



**Resolución 003/2020
(18 de febrero de 2020)**

Por medio de la cual se imponen unas sanciones y se establecen unas multas:

La Comisión de Penas y Sanciones de la Liga de Fútbol del Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el artículo 82 de la Resolución No 006- de febrero 6 del 2019 expedida por el Comité Ejecutivo de la Liga de Fútbol de Atlántico, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, en desarrollo de los partidos correspondientes a la Copa Plata durante los días 15 y 16 de febrero de 2020 organizado por La Liga de Fútbol del Atlántico, se presentaron algunos actos que fueron reportados por los árbitros en los informes arbitrales de cada uno de los partidos jugados, los cuales fueron puestos a consideración de esta Comisión de Penas y Sanciones.

Que la Resolución Número 006 del 06 febrero del 2019 (Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2019) establece:

ARTICULO 92. DE LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y SU PENALIZACIÓN, *Todo acto e indisciplina, amoralidad o irrespeto de los jugadores y/o miembros de los equipos hacia los árbitros, directivos de los organismos deportivos y el público o viceversa; agresiones de palabras o, de hecho, y en general todo acto antideportivo que voluntaria o maliciosamente violare las normas del presente reglamento Disciplinario, constituye falta que debe ser sancionada. Para efectos de las sanciones, estas se dividen en LEVES y GRAVES.*

SEGUNDO: Que en desarrollo de los siguientes partidos no se presentaron unos clubes y por lo tanto no se pudo realizar el encuentro deportivo, NO cancelaron el honorario arbitral:

CATEGORÍA	CANCHA	FECHA	Y	EQUIPO	EQUIPO RIVAL
-----------	--------	-------	---	--------	--------------

1

3091595 - 3012066770

presidencia@ligafutbolatl.com
www.ligafutbolatl.com



**Carrera 46 # 72 - 155
Entrada occidental Est. Romelio Martínez
Barranquilla, Colombia**

Con enfoque empresarial



		HORA	INFRACTOR	
2003 COPA PLATA	PIBE VALDERRAMA	16-02-2020 9:15 AM	PALMAS NUEVA CIUDAD	BAMBINOS JR

TERCERO: El club Deportivo Atlético Caribe FC presento pruebas de haber cancelado el arbitraje en el partido programado el 11 de noviembre de 2019 a las 8:30 en la cancha Cementerio #2 por la categoría 2007 Copa Plata contra el equipo del Club Ilusión Naranja, partido el cual no pudieron jugar por falta de la carnetización del club Atlético Caribe.

Que, en consideración a lo anterior, y luego de estudiar y analizar los informes arbitrales y de los delegados dispuestos en cada una de las canchas para esta fecha y con fundamento en el Reglamento Disciplinario del campeonato, esta Comisión,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Imponer las Sanciones que a continuación se relacionan a los jugadores involucrados en cada uno de los hechos en desarrollo de los partidos de sus respectivos equipos en fecha cumplida el 15 y 16 de febrero del 2020 con fundamento en los Artículos 92 y 93 del Reglamento de Competencia y Disciplina del Campeonato Departamental de la Liga de Fútbol del Atlántico para el año 2019:

2

CATEGORIA 2007 COPA PLATA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	PARTIDOS	INFRACCION
1	MATEO LOZANO	RINGO AMAYA	1	DOBLE AMONESTACION

CATEGORIA 2004 COPA PLATA

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	CLUB	PARTIDOS	INFRACCION
1	ROYMAR TORRES	LA VICTORIA	3	CONDUCTA VIOLENTA
2	REINER GOMEZ	SOL Y GRAMA	3	CONDUCTA VIOLENTA

ARTICULO SEGUNDO: Declara a los siguientes equipos perdedores con marcador de 3X0 en su contra y a los equipos ganadores con marcador de 3X0 a su favor de los partidos

3091595 - 3012066770

presidencia@ligafutbolatl.com
www.ligafutbolatl.com



Carrera 46 # 72 - 155
Entrada occidental Est. Romelio Martínez
Barranquilla, Colombia

Con enfoque empresarial



relacionados; imponerles multa sesenta mil pesos (\$ 60.000) y pago del arbitraje correspondiente a los equipos Perdedores:

CATEGORÍA	CANCHA	FECHA Y HORA	EQUIPO PERDEDOR	EQUIPO GANADOR
2003 COPA PLATA	PIBE VALDERRAMA	16-02-2020 9:15 AM	PALMAS NUEVA CIUDAD	BAMBINOS JR

ARTICULO TERCERO: Revocar la multa interpuesta al club ATLETICO CARIBE mediante resolución 078/2019 emitida por esta comisión.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación mediante la publicación en la página Web de LIDEFUTBOL y/o en la cartelera de la misma entidad, y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, Departamento del Atlántico a los 18 días del mes de febrero del 2020.

COMISIÓN DE PENAS Y SANCIONES.

ORIGINAL FIRMADO
DR. ALEJANDRO SALTARIN MENDOZA.

ORIGINAL FIRMADO
DR. RUBEN VILLAMIL MORENO

ORIGINAL FIRMADO
DR CLAUDIO BOLIVAR PATIÑO

LIGA DE FUTBOL DEL ATLANTICO
PUBLICACION DE CARTELERA
FIJADO: DIECIOCHO DE FEBRERO DE 2020
DESFIJADO: _____

POR: _____

3091595 - 3012066770

presidencia@ligafutbolatl.com
www.ligafutbolatl.com



Carrera 46 # 72 - 155
Entrada occidental Est. Romelio Martínez
Barranquilla, Colombia